1 Sobre único

1.1	CRITERIO DE SELECCION (PRECIO)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO 5 - OFERTA ECONOMICA)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

17.800.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		ADQUISICION POR COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO	1,00	UN	18.808.000,00	17.800.000,00	17.800.000,00

1.2	REQUISITOS HABILITANTES	
1.2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO 2)	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO 2))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO 2)'.	
1.2.2	CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.'.	
1.2.3	CEDULA DE CIUDADANIA – Representante persona jurídica y persona natural	Esta pregunta requiere anexar documentos (CEDULA DE CIUDADANIA – Representante persona jurídica y persona natural)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CEDULA DE CIUDADANIA – Representante persona jurídica y persona natural'.	
1.2.4	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.'.	
1.2.5	ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. (ANEXO 4)	Esta pregunta requiere anexar documentos (ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. (ANEXO 4))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. (ANEXO 4)'.	
1.2.6	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.'.	
1.2.7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA'.	
1.2.8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. '.	
1.2.9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS '.	
1.2.10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIÓN.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIÓN.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIÓN. '.	
1.2.11	CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - Ley 1918 de 2018. DE LA POLICIA NACIÓN.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - Ley 1918 de 2018. DE LA POLICIA NACIÓN.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - Ley 1918 de 2018. DE LA POLICIA NACIÓN. '.	
1.2.12	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (ANEXO 1)	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (ANEXO 1))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (ANEXO 1)'.	
1.2.13	EXPERIENCIA ACREDITADA	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA ACREDITADA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA ACREDITADA'.	
1.2.14	MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 3)	Esta pregunta requiere anexar documentos (MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 3))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 3) '.	
1.2.15	COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA (ANEXO 6)	Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA (ANEXO 6))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA (ANEXO 6)'.	
1.2.16	AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES (ANEXO 7)	Esta pregunta requiere anexar documentos (AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES (ANEXO 7))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES (ANEXO 7)'.	
1.2.17	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM '.	

ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO
Ciudad.

Asunto: Proceso No. IEMEP-MC-09-2025

Objeto: ADQUISICION POR COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION DEL CENTRO DE INTERES – "ECOESCUELA VIVA; BIOTECNOLOGIA ANIMAL Y VEGETAL" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA.

Respetados señores:

El suscrito JOSE ANGEL PEÑALOSA SANCHEZ, actuando como representante legal de la empresa COMPUTINTAS C.T.S., identificada con Nit 11.317.766-5, ubicada en la carrera 12 No 20 - 64 Barrio Sucre de la ciudad de Girardot, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.
4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.
5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la

presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.

9. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de (__) folios debidamente numerados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

JOSE ANGEL PEÑALOSA SANCHEZ
c.c. 11.317.766
R/L COMPUTINTAS C.T.S
Nit: 11.317.766-5
Correo electrónico: japss15@hotmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 12/09/2025 - 11:14:00
Recibo No. S000465750, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CUPxtqRDWk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : COMPUTINTAS C.T.S.
Matrícula No: 41405
Fecha de matrícula: 15 de diciembre de 2004
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CRA 12 NO 20-64 BRR SUCRE
Municipio : Girardot, Cundinamarca
Correo electrónico : japss15@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3152912207
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: A0145
Otras actividades Código CIIU: G4659 G4729

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados, cria de aves de corral, comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.C.P. Y comercio al por menor de otros productos alimenticios n.C.P., En establecimientos especializados

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** **Nombre** : JOSE ANGEL PEÑALOSA SANCHEZ
Identificación : CC. - 11317766
Nit : 11317766-5
Domicilio : Girardot, Cundinamarca
Matrícula/inscripción No. : 14-59302
Fecha de matrícula/inscripción : 31 de marzo de 2010
Último año renovado : 2025
Fecha de renovación : 29 de marzo de 2025

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo

y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que por documento privado del 31 de marzo de 2007, inscrito en esta camara de comercio el 31 de marzo de 2007, bajo el numero 4944 del libro vi, se suscribio contrato de compra venta entre: Nelson enrique peñaloza sanchez (comprador) y José angel peñaloza sanchez (vendedor) sobre el establecimiento de comercio denominado: Computintas c.T.S. . C e r t i f i c a: . Que por documento privado del 31 de marzo de 2010, inscrito en esta camara de comercio el 31 de marzo de 2010, bajo el numero 5587 del libro vi, se suscribio contrato de compra- Venta entre: Nelson enrique peñaloza sanchez (vendedor) y José angel peñaloza sanchez (comprador) sobre el establecimiento de comercio denominado: Computintas c.T.S.

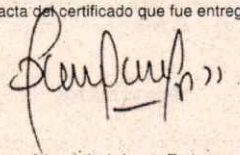
Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Diana Mayerly López Betancourth
Director Jurídico y de Registro

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.317.766

PEÑALOSA SANCHEZ

APELLIDOS

JOSE ANGEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-FEB-1970

VILLARRICA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

31-AGO-1988 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1510900-00138754-M-0011317766-20081218 0008275986A 1 9920598472

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14508618841

(415)7707212489984(8020) 000001450861884 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 3 1 7 7 6 6	5	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 3 1 7 7 6 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEÑALOSA	SANCHEZ	JOSE	ANGEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

41. Dirección principal: CR 12 20 64 BRR SUCRE

42. Correo electrónico: japss15@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 2 9 1 2 2 0 7	8 3 1 3 0 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 0 4 1 2 1 5	4 7 6 1	2 0 0 4 1 2 1 5	4 7 5 9	3 3 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2019 - 05 - 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GAITAN GIRON MARIO AUGUSTO

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14508618841

(415)7707212489984(8020) **000001450861884 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 3 1 7 7 6 6	5	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 0 0 3 3 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 3 3 1	
77. No. Matrícula mercantil	5 9 3 0 2	
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	1 4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14508618841

(415)7707212489984(8020) **000001450861884 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 3 1 7 7 6 6	5	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento: COMPUTINTAS C.T.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

165. Dirección: CR 12 20 64 BRR SUCRE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 4 1 4 0 5	2 0 0 4 1 2 1 5
168. Teléfono: 8 3 1 3 0 9 8	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO 4
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El suscrito JOSE ANGEL PEÑALOSA SANCHEZ indentificado con cedula 11.317.766, como representante legal del establecimiento de comercio de COMPUTINTAS C.T.S con Nit: 11.317.766-5, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 16 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025.

Se firma según el caso por:

JOSE ANGEL PEÑALOSA SANCHEZ
c.c. 11.317.766
R/L COMPUTINTAS C.T.S
Nit: 11.317.766-5
Correo electrónico: japss15@hotmail.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de septiembre de 2025, a las 13:12:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11317766
Código de Verificación	11317766250912131235

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280390199

PIB
13:19:00

Bogotá DC, 12 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ANGEL PEÑALOSA SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11317766:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/09/2025 01:30:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11317766** y Nombre: **JOSE ANGEL PEÑALOSA SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123170260** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:20:53 PM horas del 12/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **11205318**

Apellidos y Nombres: **CARTAGENA REYES JANEL ARBEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:39:12 PM horas del 17/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **11317766**
Apellidos y Nombres: **PEÑALOZA SANCHEZ JOSE ANGEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:46:18 horas del 12/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **11317766,** Apellidos y Nombres **PEÑALOZA SANCHEZ JOSE ANGEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Institucion educativa Manuel Elkin Patarroyo**, con NIT **800027580-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

ANEXO 7
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional. :

JOSE ANGEL PEÑALOSA SANCHEZ
c.c. 11.317.766
R/L COMPUTINTAS C.T.S
Nit: 11.317.766-5
Correo electrónico: japss15@hotmail.com

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 11317766 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/09/2025 02:59 PM

Código Verificación: **FDVMQANBX9**

Válida hasta: **16/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39574013 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/07/2025 05:37 PM

Codigo Verificación: **WSR487TD65**

Valida hasta: **22/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ANEXO UNO
CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Técnico:
La adquisición por compra de EQUIPOS DE LABORATORIO, técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General:
Garantiza el fortalecimiento y/o consolidación del Centro de Interés en la Institución Educativa.

Objetivo Específico:
Asegurar las condiciones respecto de los equipos de laboratorio para que los estudiantes puedan realizar las actividades que dinamicen el Centro de Interés en la Institución Educativa.

Ficha Técnica:
El presente cuadro establece las descripciones de cada producto, como también la unidad de medida y cantidades respectivamente:

Centro de Interes: ECOESCUELA VIVA; BIOTECNOLOGIA ANIMAL Y VEGETAL		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	MICROSCOPIO MONOCULAR RADICAL CUERPO METALICO 1500X RM-3 LUZ LED Ahora con ILUMINADOR LED recargable. Oculares de 10x y 15 x con cuatro objetivos de 4x, 10xc 40x y 100x. Aumentos de 40x, 100x, 400x, 1000x con ocular de 10x y aumentos 60x, 150x, 600x, 1500x con ocular 15x.	2
2	MICROSCOPIO BINOCULAR 1600X. Metálico. Objetivos de 4x, 10x, 40x y 100x. Oculares de 10x y 16x.	2
3	EQUIPO DESTILACIÓN SENCILLO CON MONTAJE con balón de 250 ml.	1
4	EQUIPO DE DESTILACIÓN POR ARRASTRE DE VAPOR CON MONTAJE con balón de 250 ml.	1

5	ESTEREOMICROSCOPIO BINOCULAR URANO 40 X M/COPIO MONOCULAR BINOC URANO 40xC/LUZ PROCENTS CIENTIFIC CARACTERISTICAS ACCESORIOS: Cabezote binocular inclinado a 45° y 360° rotación. Distancia inter pupilar 55-75mm. Oculares campo amplio WF 10X - Φ 20 mm. Ajuste dióptrico en ocular izquierdo. Objetivos de 2X y 4X, intercambiable por rotación. Rango de Magnificación 20X - 40X. Ajuste micrométrico con perillas a través de cremallera. Platos porta objetos (en vidrio y blanco) y pinzas prensa muestras. Iluminación LED. www.cieduteclab.com producto con aprobación CE. Adaptador de corriente y forro.	2
6	INCUBADORA AUTOMATICA PARA 112 HUEVOS DE GALLINA CON CONTROL AUTOMÁTICO DE TEMPERATURA VENTILACIÓN SENSOR DE HUMEDAD ULTRASONODOS VOLTEÓ Y NACEDORA. HECHAS EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE Y LÁMINA GALVANIZADA TRABAJA A 110V CONSUMO DE 300 WATTS	2

Lugar de Entrega:

Disponibilidad para entregar en la sede principal de la Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo, Km 2 Vía Tocaima – Barrio Diamante, Girardot – Cundinamarca**.**

Población Beneficiaria: Comunidad Educativa.

Cronograma: La ejecución del contrato se hará dentro de los DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO siguientes a la firma del acta de inicio, así:

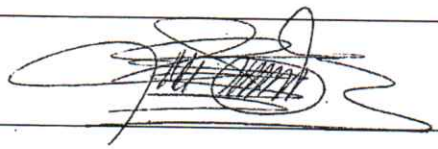
Actividad	Plazo (Días)									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Entrega de los Bienes según Ficha Técnica.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

JOSE ANGEL PEÑALOSA SANCHEZ
c.c. 11.317.766
R/L COMPUTINTAS C.T.S
Nit: 11.317.766-5
Correo electrónico: japss15@hotmail.com

Certificación de Experiencia

Proponente: JOSE ANGEL PEÑALOZA S. (COMPUTINTAS)

Universidad Piloto de Colombia
UN ESPACIO PARA LA EVOLUCIÓN

Nombre o Razón social de la empresa que expide la certificación:	Universidad Piloto de Colombia Seccional del Alto Magdalena		
Nombre de la persona que expide la certificación	José Ernesto Bermúdez Rojas		
Cargo de la persona que expide la certificación	Vice- Rector Administrativo y Financiero		
Correo de la persona que expide la certificación:	g-jebermudez@unipiloto.edu.co		
Teléfono(s) de la persona que expide la certificación	8361373		
Número Fax de la persona que expide la certificación:	8360865		
Número del contrato:	No DE CONTRATOS realizados a la fecha con Computintas: 0715 Del 2015		
Fecha de inicio:	Enero 15 Del 2015		
Fecha de Terminación:	Febrero12 Del 2015		
Objeto:	Adaqucicion de 2 Microscopios Monocular Compound Swdl Con Aumento. .		
Valor Mensual:	$ 6.500.000		
Plazo de ejecución del contrato:	1 Meses.		
Dirección de la Empresa que expide la certificación	CRA 19 No. 17-33		
Se encuentra vigente el contrato	NO		
Valor Facturado	AÑO 2015 $ 10.000.000		
Calidad y cumplimiento de la solución en General	Regular_____	Bueno_____	Excelente__√__
Calidad y cumplimiento de los operarios de datos	Regular_____	Bueno_____	Excelente__√__
Calidad y oportunidad de la atención y solución de problemas	Regular_____	Bueno_____	Excelente__√__
Fecha de expedición de la presente certificación	Julio 17 de 2015		
Firma y número de documento de quien expide la certificación:			

CUALQUIER INCONFORMIDAD CON EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA

ACTO CONTRACTUAL CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS	NUMERO 009-2024	FECHA 30 JULIO-2024

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATISTA			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**JOSE ANGEL PEÑALOSA SANCHEZ**		
C.C	**11.317.766 de GIRARDOT**		
DIRECCION:	**CRA 12 N°20-64**		
MUNICIPIO:	**GIRARDOT - CUNDINAMARCA**		
TELÉFONO:	**3152912207**	Correo electrónico: japss15@hotmail.com	
INFORMACIÓN TRIBUTARIA			
PERSONA NATURAL	**RÉGIMEN TRIBUTARIO** NO RESPONSABLE DE IVA	FECHA RUT 08/02/2022	
OBJETO	**CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSUMOS DE MATERIAL PARA LAS ÁREAS DE LABORATORIOS Y AULAS DE SISTEMAS.**		
VALOR	**CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 4.000.000) m/cte.**		
PLAZO	**DOCE (12) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.**		
RETEICA	**APLICA**		

Entre los suscritos a saber, **OSCAR ROA RIAÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79204508 expedida en Soacha, domiciliado en Girardot, en su condición de Rector de LA **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO,** identificada con **Nit. 800.027.580-1** del municipio de Girardot, por consiguiente Representante Legal de la Institución Educativa, debidamente posesionado según Resolución 0546 DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020, expedida por la Secretaria de Educación de Girardot, y en ejercicio de sus facultades constitucionales legales, facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO** del Municipio de Girardot, facultado para contratar y de la otra **JOSE ANGEL PEÑALOSA SANCHEZ identificado con número de cédula 11.317.766 de Girardot** quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato, que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA.** Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley." **SEGUNDA.** El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala **"ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS**. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto. Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuesto, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo." **TERCERA.** Que igualmente el Decreto su 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "**ORDENACIÓN DEL GASTO**. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y ejercicio no implica representación legal. **CUARTA.** Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con

ACTO CONTRACTUAL CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS	NUMERO 009-2024	FECHA 30 JULIO-2024

los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constató las exigencias señaladas por la Institución Educativa. **QUINTA.** Que para conseguir los objetivos planteados de acuerdo a las consideraciones anteriores, la Institución Educativa ha decidido celebrar el presente Contrato. El cual se regirá por la siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO** CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSUMOS DE MATERIAL PARA LAS ÁREAS DE LABORATORIOS Y AULAS DE SISTEMAS, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CARRETE DE CABLE UTP CAT 5 EXTERIOR X300 METROS 	1
2	MICROSCOPIO BIOLÓGICO MODELO 5302 COLLEGE 600X LONGITUD FOCAL DE 160 MM, TUBO RECTO, ADAPTABLE PARA FOTOGRAFÍA, SOPORTE METÁLICO SÓLIDO E INCLINABLE HASTA 90° PARA PERMITIR OBSERVACIONES MÁS CÓMODAS, ENFOQUE A CREMALLERA CON PERILLAS DE REGULACIÓN A AMBOS LADOS DEL APARTADO, ENFOQUE DE PRECISIÓN A AMBOS LADOS DEL APARTADO, BLOQUE DE ENFOQUE PARA PROTECCIÓN DE LOS OBJETIVOS. 	1
3	MOUSE MODELO DX120 USB COLOR NEGRO 	40
4	DISCOS SSD DE 256GB PARA PC Y PORTATIL	8

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 1 1.El contratista deberá cumplir con el suministro de los elementos requeridos conforme a la oferta presentada y aceptada por la Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo de acuerdo a la invitación, con la calidad y cantidades estipuladas.2.Entregar los objetos contratados como suministros, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los artículos ofertados son nuevos y de excelente calidad.3.El contratista se compromete a realizar la entrega física de los elementos, en el sitio establecido en el presente documento.4.En caso de que se presenten defectos de fabricación el proponente deberá efectuar los cambios respectivos, dentro de las (24) horas siguientes al recibido de los materiales y/o elementos. 5.Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Institución Educativa.6.Las demás asignadas por el supervisor del contrato.**CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:**1)Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la supervisión del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es **de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE($4.000.000,00),**los cuales cancelará la INSTITUCIÓN EDUCATIVA al CONTRATISTA en un solo pago, previa presentación de los siguientes documentos. **Para el desembolso: 1.** Informe de recibido a satisfacción.**2.** Presentación de cuenta de cobro y/o factura. **3.** Presentación De los antecedentes de Procuraduría, Contraloría y Policía, **4.** Presentación Pago de Seguridad social de los meses que dure el contrato en ejecución **5.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modificó el

ACTO CONTRACTUAL CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS	NUMERO 009-2024	FECHA 30 JULIO-2024

artículo 41 de la ley 80 de 1993, deberá aportar el recibo de pago de la seguridad social Integral y el pago de los aportes parafiscales del personal que tengan a su cargo, en caso de que a estos últimos haya lugar. En caso de ser persona jurídica deberá aportar la certificación suscrita por el revisor fiscal, o en su defecto, por el representante legal de estar al día en el pago de los citados aportes **PARAGRAFO PRIMERO** los pagos del presente contrato estarán sujetos a la consignación de los recursos por gratuidad girados por el MEN. **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO:** El contrato tendrá una vigencia de **doce (12) días** contados a partir de la suscripción del contrato, entre La INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO, a través del Rector y EL CONTRATISTA.PARÁGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el supervisor del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. SUSPENSIÓN:** En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades. **CLÁUSULA SEPTIMA. INDEMNIDAD:** En cumplimiento al artículo 6º del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que esté contrate, durante la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Las partes manifiestan bajo la gravedad de juramento, la cual se entiende prestada con la firma del presente contrato, que no se encuentran incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Nacional y la Ley. **CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la supervisión del presente contrato será ejercida por **EDWIN GIOVANNY TRUJILLO DOCENTE de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO**, quien controlará su correcta ejecución y cumplimiento, así mismo deberá:1.Certificar el Servicio a satisfacción, a nombre de la I.E. Manuel Elkin Patarroyo.2.Denunciar las irregularidades en la ejecución del contrato.3.Rendir los informes que sean de su competencia.4.Firmar la Certificación de que se recibió y se Ejecutó.5.Verificar el cumplimiento de todas las cláusulas del contrato a supervisar.6.Verificar los pagos de aportes sociales y parafiscales del contratista.7.Verificar la calidad del Servicio y/o bienes.8.aplicar el principio de inmediatez para efectos del seguimiento y control de la ejecución del contrato.9.Las demás que por razones de la naturaleza del contrato debe vigilar con el cuidado debido.10.La supervisión desempeñara, además de las funciones señaladas en la ley 80 de 1993,ley 1150 de 2007,ley 1474 de 2011 y demás que regulen esta actividad.**CLÁUSULA DECIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: AUSENCIA DE SOLIDARIDAD O VINCULACIÓN LABORAL:** Las partes asumen el cumplimiento de los compromisos derivados de este contrato de manera autónoma, bajo su propia responsabilidad. En ningún caso las partes compartirán solidaria o conjuntamente su responsabilidad. EL CONTRATISTA se obliga a pagar los honorarios, salarios, prestaciones sociales establecidas en las leyes laborales vigentes a los trabajadores y

ACTO CONTRACTUAL CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS	NUMERO 009-2024	FECHA 30 JULIO-2024

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Girardot, Cundinamarca.

Para constancia se firma en Girardot, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

POR LAS PARTES

OSCAR ROA RIAÑO
C.C. 79.204.508 de Soacha
Rector – Ordenador del Gasto

JOSE ANGEL PEÑALOSA SANCHEZ
C.C 11.317.766 de Girardot
Contratista

TALLER TECNO INDUSTRIAL

LUIS A. RIVERA DÍAZ
CALLE 23 No. 7A – 02 TEL. 8352419 GIRARDOT

SERVICIO DE TORNO – SOLDADURA ELÉCTRICA
ESTRUCTURAS – ORNAMENTACIÓN Y REENCINTADA DE CILINDRO LIMPIAFIBRA DE ALGODÓN

ESPECIALIDAD EN HOUSING – ARAÑAS – EJES DELANTEROS Y CARDAN
SERVICIO PARA MAQUINARIA DE PLANTA DESMONTADORA

Girardot, Febrero 5 de 2025

C E R T I F I C A

Que el señor JOSE ANGEL PEÑALOSA SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.317.766, nos vendió tres equipos Microscopios para realizar pruebas de metrología, por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.000.000).

Equipo de óptimas condiciones y según especificaciones requeridas, servicio postventa de óptima calidad.

Atentamente,



LUIS ALBERTO RIVERA DIAZ
C.C.No. 3.040.140 de Girardot
Propietario

ANEXO 6
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA

Refrendo los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

JOSE ANGEL PEÑALOSA SANCHEZ
c.c. 11.317.766
R/L COMPUTINTAS C.T.S
Nit: 11.317.766-5
Correo electrónico: japss15@hotmail.com

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo JOSE ANGEL PEÑALOSA SANCHEZ, actuando como representante legal de la empresa COMPUTINTAS C.T.S., identificada con Nit 11.317.766-5, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

JOSE ANGEL PEÑALOSA SANCHEZ
c.c. 11.317.766
R/L COMPUTINTAS C.T.S
Nit: 11.317.766-5
Correo electrónico: japss15@hotmail.com

OFERTA ECONOMICA

ANEXO 5 - OFERTA ECONÓMICA				
Centro de Interes: ECOESCUELA VIVA; BIOTECNOLOGIA ANIMAL Y VEGETAL				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	MICROSCOPIO MONOCULAR RADICAL CUERPO METALICO 1500X RM-3 LUZ LED Ahora con ILUMINADOR LED recargable. Oculares de 10x y 15 x con cuatro objetivos de 4x, 10xc 40x y 100x. Aumentos de 40x, 100x, 400x, 1000x con ocular de 10x y aumentos 60x, 150x, 600x, 1500x con ocular 15x.	2	$ 1.500.000,00	$ 3.000.000,00
2	MICROSCOPIO BINOCULAR 1600X. Metálico. Objetivos de 4x, 10x, 40x y 100x. Oculares de 10x y 16x.	2	$ 2.700.000,00	$ 5.400.000,00
3	EQUIPO DESTILACIÓN SENCILLO CON MONTAJE con balón de 250 ml.	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
4	EQUIPO DE DESTILACIÓN POR ARRASTRE DE VAPOR CON MONTAJE con balón de 250 ml.	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
5	ESTEREOMICROSCOPIO BINOCULAR URANO 40 X M/COPIO MONOCULAR BINOC URANO 40xC/LUZ PROCENTS CIENTIFIC CARACTERISTICAS ACCESORIOS: Cabezote binocular inclinado a 45° y 360° rotación. Distancia inter pupilar 55-75mm. Oculares campo amplio WF 10X - Φ 20 mm. Ajuste dióptrico en ocular izquierdo. Objetivos de 2X y 4X, intercambiable por rotación. Rango de Magnificación 20X - 40X. Ajuste micrométrico con perillas a través de cremallera. Platos porta objetos (en vidrio y blanco) y pinzas prensa muestras. Iluminación LED. www.cieduteclab.com producto con aprobación CE. Adaptador de corriente y forro.	2	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00

6	INCUBADORA AUTOMATICA PARA 112 HUEVOS DE GALLINA CON CONTROL AUTOMÁTICO DE TEMPERATURA VENTILACIÓN SENSOR DE HUMEDAD ULTRASONODOS VOLTEÓ Y NACEDORA. HECHAS EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE Y LÁMINA GALVANIZADA TRABAJA A 110V CONSUMO DE 300 WATTS	2	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
			TOTAL	**$ 17.800.000,00**

JOSE ANGEL PEÑALOSA SANCHEZ
c.c. 11.317.766
R/L COMPUTINTAS C.T.S
Nit: 11.317.766-5
Correo electrónico: japss15@hotmail.com